la villa de Mollet a los siete de Febrero de mil novecientos veinte y seis previo especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Masachs, y asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, abriendose la misma a las 11 con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que como ya sabian los Sres. Concejales esta sesión tenia por objeto proceder a la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplaso que debia celebrarse en primero del actual y cuya operación fué aplazada para el dia de hoy por la Superioridad.

Seguidamente se procedió a la expresada rectificación levantandose por separado el acta correspondiente.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las M. 32 de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes a su lectura conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Serra

Juan Soler

Joaquim Cervera

Rafael Pujol

Pedro Solà Planella

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

P. Roca Vicente Viñallonga

Francisco Gallart José Alvarez

Presidente
Sr Alcalde
Concejales
D. Fernando
" D. Joan
" D. Carlos
" D. Adolfo
" D. Pujol
" F. Gallart
" R. Palau
" P. Roca
" V. Viñallonga

En la villa de Mollet á los catorce de febrero de mil novecientos once previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ramon Serra Alsadas y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria al objeto de discutir y acordar acerca de los asuntos que figuran en la orden dia correspondiente al mismo la misma a las 11'15 con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda proceder al acto de rectificacion y cierre definitivo del alistamiento del actual reemplazo, levantando de tal operacion acta por triplicado.

Acto seguido el Ayuntamiento pleno acuerda aprobar en principio y sin perjuicio de las modificaciones que en ellas puedan introducirse, las clausulas del contrato á celebrar con el Banco Local de España, para llevar á cabo el prestamo de 100.000 pesetas que el Ayuntamiento tiene solicitado, cuyas clausulas una vez recibidas y aceptadas se consignaran en el libro de actas de la Corporacion, acordando á la vez autorizar desde